ECUADOR

LA PATRIA

DIARIO INDEPENDIENTE

AÑO II | Núm. suelto 5 ctvs. | Quito, Jueves 18 de Diciembre de 1902. | Núm. atrasado 10 ctvs. | Núm. 262

TARIFA Y AGENCIAS DE ESTE DIARIO

Suscripción mensual, *un sucre*
Avisos y remitidos en página de *pica* y *small* pagarán:

columna de 40 c/m.	S/ 5,60		
,, ,, 20 ,,	,, 3,00	por una vez	
,, ,, 3 ,,	,, 1,00		
,, ,, 17 ,,	,, 1,60		

La línea pagará ,, ,, 0,05
Por mes 20 0/0 de rebaja.

ANUNCIOS

columna de 40 c/m.	S/ 2,80	
,, ,, 20 ,,	,, 1,60	por una vez
,, ,, 18 ,,	,, 1,00	
,, ,, 5 ,,	,, 0,60	

Por un mes 40 0/0 de rebaja.

Los precios de anuncios de forma irregular son convencionales.—Las personas que ocupen *mensualmente* cualquiera de las series anteriores tienen derecho á reclamar una suscripción gratuita del diario.

Todo pago será anticipado.

Para todo lo concerniente al pago de suscripciones y anuncios dirigirse á la *Agencia Central*.—Victor Manuel Acosta Soberón, Librería Salesiana.

AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS

Tulcán.....	Sr. Daniel Pozo
San Gabriel..	,, Juan Agreda
Ibarra.....	,, Fernando Burbano
Otavalo.....	,, José Ignacio Coronel
Latacunga..	Sr. Dr. Benjamín Terán
Pujilí.....	,, Joaquín Romero.
Ambato....	,, Mariano Andrade
Pelileo.....	,, Amadeo Pozo
Riobamba...	,, Augusto González
Alausí.....	,, Dr. Alfonso N. Ortiz
Cuenca.....	,, Miguel A. Vélez
Loja.....	,, Dr. Guillermo Riofrío
Guaranda...	,, Virgilio Silva
Guayaquil..	,, Virgilio Drouet
Azogues....	,, Arcesio Pozo
Portoviejo..	,, Agustín Serrano

LEONIDAS TERAN Q.
ABOGADO

Ofrece al público sus servicios profesionales.

Domicilio—Carrera de Guayaquil (Teatro), Nº 138.

Horas de estudio.—De 8 á 10 a. m. y de 12 á 3 p. m.

146 10 v.

AVISO.

RAZON Y FE

Gran revista mensual, publicada en Madrid por los Padres de la Compañía de Jesús. En la *Librería Americana* se encuentran suscripciones. La suscripción anual vale 7 sucres.

LA AURORA

de Guayaquil, Nº Letras E, F, G,

¡ACABAN DE LLEGAR!

Vestidos para niños y niñas
Calzado, Camisas y Cuellos
Medias y Calcetines
Brocato de seda para muebles
Tarjetas para bautismo, felicitación, primera misa y primera comunión
Platos para adornos de paredes
Flores artificiales
Tiras bordadas finas
Encajes, grecas, pasamanerías, ruches
Aplicaciones para vestidos
Telas de seda, negras y de colores
Ponchos de algodón y de lana
Coronas fúnebres
Lanas y Merinos de colores
Agua de Kananga, legítima
Paraguas, Sombrillas y Bastones
Sombreros para Señoras y niños
Máquinas de coser "Domestic B."

JUAN BAUTISTA SARRADE
ABOGADO,

Ofrece al público sus servicios profesionales. Especialmente se entiende en los asuntos que para la segunda y tercera instancias, se dignen encargarle de las provincias; ya en lo civil como en lo criminal.

Horas de despacho: de 8 á 10 de m. y de 12 á 3 p. m.; consultas de 7 á 9 en su estudio, Carrera Venezuela, Nº 40, frente al Carmen Moderno.

Quito, Agosto 14 de 1902.

TEXTO
DE ENSEÑANZA OBLIGATORIO

El **Compendio de la Historia del Ecuador** escrito por el *Dr. Pedro Fermín Cevallos* ha sido nuevamente declarado TEXTO OBLIGATORIO para los Colegios y Escuelas de la República.

Los estudiantes que lo necesiten pueden ocurrir á los almacenes de los *Sres. Juan José Narváez y Ciro Mosquera*, donde se vende al precio de **un sucre sesenta centavos** el ejemplar.

Quito, Nbre. 19 de 1902.

Se venden en la *Librería Salesiana* los lindísimos almanaques exfoliadores para 1903.

DISPONIBLE

DISPONIBLE

LA PATRIA

Quito, 13 de Diciembre de 1902.

NUEVA AGENCIA

"LA PATRIA" se vende al **contado** en la *Librería Salesiana*, sita en la Carrera García Moreno, casa del Monasterio de la Concepción, frente á la *Droguería Alemana*.

A los Agentes que no hayan rendido sus cuentas antes del 31 de Diciembre, se les suspenderá el envío del periódico.

La Administración.

LA MANIFESTCION DE AYER

Si bien son laudables los sentimientos y públicas manifestaciones de simpatía para con Venezuela y gustan los arranques sublimes impulsados por la más decidida y afectuosa confraternidad de un pueblo generoso y valiente como el nuestro. Si nada puede cautivar de manera irresistible como el orgullo nacional apoyado en el derecho, cuando se lo vé vivo y ardiente en el corazón de la República..... Por desgracia las acciones humanas que pudieran decirse heróicas, en circunstancias especiales, llegan al ridículo y merecen el más profundo desprecio cuando se realizan de manera desordenada é imprudente. Tal nos aseguran fué el éxito de la reunión provocada por algunos jóvenes en esta Capital y los discursos de ciertos caballeros que al fin tuvieron que decir algo á petición de un reducido círculo de patriotas imprudentes y nada cultos. El Ilustre Ayuntamiento de este Cantón residente en esta Capital, fué también solicitado por esa muchedumbre para que protestase contra los supuestos atentados de que ha sido y sigue siendo víctima Venezuela. Pero esa Corporación dió prueba de sensatez al negarse á tal petición, por medio de uno de sus miembros, quien apenas pudo concertar palabras, y hacerse oír interrumpido por carcajadas y bromas insolentes que se hacían por algunos *patriotas*. Con igual pretensión marcharon á la casa presidencial y no habiendo encontrado al Sr. General Presidente á quien desearon oírle; exigían "que hable la presidenta".....

Durante el motín se oían los gritos siguientes: "¡Viva el gusto! ¡viva el humor! ¡Abajo Inglaterra! ¡Abajo Alemania!.... y se arrojaron algunas piedras al aviso de un comerciante alemán.....

¿Que les parece este patriotismo, con tales sentimientos de confraternidad é indignación?—Esto rayó en el ridículo! y por fortuna no es un acto que puede afrentar á la nación ni acarrearle responsabilidades y antipatías por parte de esas dos potencias, ya que en tal manifestación no se vió á la sociedad noble y sensata de este lugar, menos á las autoridades que gobiernan á la nación y velan por los intereses seccionales. Mas sí es sensible que la Policía no hubiese capturado á los insensatos que se permitieron gritar *¡abajo!* á las potencias con las que nuestro Gobierno mantiene y cultiva relaciones de amistad y simpatía: merecen, pues, castigo los que se creen autorizados para faltar al respeto y consideraciones que se merecen las legaciones de naciones amigas residentes en nuestra patria; merecen castigo los que con manifestaciones de la laya se proponen alterar el orden y la paz de la nación.

Pese á quien pesare, creemos decir la verdad y lo que está en la conciencia general y aún en el ánimo del Supremo Gobierno. Dejemos, pues, de ser niños y aprendamos á obrar con más cordura y seriedad.

La algazara de ayer apenas podrá dispensarse en los bosques de nuestro Oriente, y, para los que deben juzgarnos fuera, es sensible que tal cosa se haya permitido en esta Capital.

NOTAS

Estamos plenamente autorizados para desmentir al corresponsal en Ambato de "La Mañana", diario, que se edita en esta Capital, de que es completamente falso que los señores Pedro Monsalve y José Vicente Vela hayan hecho repetidos viajes por los pueblos de Chambo, Pillaro, &, con el exclusivo objeto de conspirar contra la Administanión actual.

Si los indicados señores han ido y van continuamente por esas poblaciones lo hacen en virtud de sus negocios comerciales, que les obligan á estar en continuo movimiento.

Se ha hecho de moda en estos benditos tiempos que cualquier hambreado, para salir de mal año, ha de inventar revoluciones y conspiraciones y ha de señalar como caudillos de ellas, precisamente, personas agenas á sus simpatías para que sobre ellas caiga la espada del sicario, vengando así sus pasiones bastardas y mezquinas.

Estos miedos no se conciben sino en los esbirros de Gobierno que tienen manchada la conciencia.

Las falsas imputaciones que se echan á rodar contra personas honorables sólo pueden ser inspiradas por cerebros calenturientos y fletados para la calumnia.

***

Sabemos que desde Enero próximo se trata de poner en vigencia la ordenanza que crea el cargo de Intendente de la Policía Municipal; y que este cargo se conferirá al Señor Alejandro Gallegos quien ha dado ya muestras de suma actividad en los diferentes que ha desempeñado.

Que los enemigos eternos del Sr. Gallegos levantarán su voz hasta las estrellas, es un hecho, pero si el Ilustre Concejo Municipal se inspira en nobles ideales también será un hecho la Intendencia del ex-Comisario. Si así proceden los ediles del pueblo resultará que Quito habrá ganado mucho, en la extensión de la palabra.

***

En sección aparte publicamos la enérgica protesta formulada por el venerable Señor Cura de Paita, Ramón Burgués, en 25 de Diciembre de 1898, contra ciertos individuos que contrajeron matrimonio civil en la vecina República del Perú.

En ese documento el indicado Sr. Cura pone de manifiesto las terribles penas en que incurren los que con su actitud criminal se separan de las doctrinas santas de nuestaa Religión para seguir las heréticas doctrinas del Estado destituido de autoridad para dictar leyes de absoluta competencia de la Iglesia.

Se acercan los días de grandes pruebas en que la fe de los ecuatorianos será puesta en asecho, y para que nada nos coja de nuevo, y para que todos tengan perfecto conocimiento de lo que ha de suceder, tenemos á bien publicar dicho documento, ya que sabemos perfectamente que el Gobierno trata de explotar la pobreza de alguien concediendo premios y dinero al primero que haga fizga de las leyes canónicas, contra lo cual no tenemos por menos que protestar, como efectivamente protestamos anticipadamente.

El General Plaza háse convertido pues en Presidente de una facción política y no de la República del Ecuador.

SERVICIO DEL CABLE

VENEZUELA

Caracas.—Una facción en los círculos oficiales del Gobierno no sabe que hacer ó á que atenerse, dependiendo enteramente en la ayuda que puede prestarle Estados Unidos.

La mayoría de los prominentes abogados y hombres políticos son de opinión que Castro, debe renunciar y lo han suplicado que lo haga para que el Vicepresidente Ramón Acaila asuma el mando de la República y del Gabinete sin tendencia á tal ó cual partido; también proponen que se convoque y reuna el Congreso para que designe un Presidente temporal, á fin de que arregle de una manera satisfactoria las disputas y todo lo concerniente al Gobierno.

El crucero alemán "Panthr" se dirige á Maracaibo con el objeto de destruir las fortificaciones.

La siguiente es la respuesta de Venezuela, respecto al ultimatum anglo-alemán: "Comodoros del Charybdis" y "Vineta".—Tenemos el honor de contestar su nota respecto á comisiones compuestas por los Cónsules americano, italiano y dominicano. Las autoridades del puerto no pudieron impedir ni fueron culpables de los actos cometidos arriando la bandera inglesa del buque inglés "Paze", el cual fué hecho por la multitud encolerizada por los acontecimientos que han tenido lugar en la Guayra.—Los arrestos han sido hechos en obedecimiento á órdenes superiores. Alemanes é ingleses aquí disfrutan de plenas garantías.—(Aquí siguen las firmas de las autoridades.

Esta respuesta fué entregada al Cónsul italiano, á las cinco de la tarde; él estaba comunicando por medio de señales cuando el bombardeo empezó.

En San Esteban, á tres millas de Puerto Cabello, dos sirvientes de un súbdito alemán fueron matados.

Caracas.—La proclama que lanzó Castro esta noche al pueblo venezolano antes de irse al campo de batalla ha causado mucha impresión.

Otro acto de gran importancia perpetrado por extranjeros distinguidos acaba de tener lugar en Puerto Cabello; el bombardeo por las potencias alemana é inglesa sin previa declaración de guerra ni fórmula que nos haga saber como está previsto en el derecho internacional para poner en ejecución semejantes actos.

Colón Geo que atentó contra el Gobierno y el pueblo venezolano, evoca los principios de civilización contra esas naciones que poseen intereses valiosos en Puerto Cabello; no tienen razón de manejarse de semejante manera, porque semejantes hechos censtituyen un insulto ante todas las naciones del mundo entero. y como tal lo denuncia en nombre de los principios de civilización que Venezuela profesa.

La noticia del bombardeo de Puerto Cabello ha causado aquí el más intenso excitamiento, las calles llenas de patriotas estuvieron toda la noche.

En su discurso Castro dice: "Ciudadanos: Calificad las naciones como calificáis á los hombres, sólo por sus actos. El que ha nacido valiente prueba su valor en el campo de batalla, no con un ciudadano mal vestido é indefenso. Los que están con nosotros, los que tienen las mismas convicciones y que talvez son inocentes y que se avergüenzan de la infamia de sus compatriotas, esos los sacaremos fuera de las prisiones venezolanas. En los campos de batalla nuestras acciones serán directamente dirigidas contra los que con mano armada vienen á hollar nuestro territorio. No obstante ser tan grande nuestra indignación, nosotros nos manejaremos como hombres cultos y civilizados, especialmente ahora que las más poderosas naciones de Europa é del mundo se han manejado como verdaderos salvajes. Yo obraré con la mayor prudencia para que no nos abandonen en nuestros derechos la justicia de nuestra causa; nuestra reputación y nuestro buen nombre deben quedarnos simpre para asegurarnos en cualquier emergencia que pueda suscitarse, como recomienda de la mayor circunspección y cordialidad, para demostrar así á los extranjeros recidentes en nuestro país: americanos, franceses, italianos, españoles y hasta á los alemanes é ingleses que deben proclamar á la faz del mundo entero la cultura y civilización de nuestra Nación".

Castro está organizando su ejército para resistir los ataques de las dos potencias reunidas; 1.400 hombres se han presentado hoy á tomar las Armas en Caracas únicamente, incluyendo muchachos y 15 padres.

La conducta de los comandantes ingleses y alemanes ha sido severamente censurada por todas las colonias europeas.

ARGENTINA

Buenos Aires.- Es absolutamente falso la supuesta intervención de la Argentina en los asuntos de Venezuela.

El Presidente niega claramente dicha intervencióny ha mandado circulares el Ministerio del Exterior declarando que jamás la Argentina ha pensado intervenir en el asunto.

Postentrant.—Se dice que el decreto ordenando el bloque de los puertos de Venezuela será publicado y puesto en vigencia mañana

MATRIMONIO CIVIL

PROTESTA enérgica formulada y leida por el Sr. Cura de Paita y Vicario Foráneo de esa Provincia, el día 25 de Diciembre de 1898, ante el numerosísimo concurso de fieles reunidos en la Iglesia Matriz, para celebrar el glorioso Nacimiento de Jesucristo.

"Clama ne cesses quasi tuba exalta vocem tuam et annuntia populo meo scelera eorum. (Is. 48, 1).

Por cuanto la católica sociedad de este Puerto y de toda la Provincia de mi jurisdicción eclesiástica está con toda justicia y razón horriblemente escandalizada, por el crimen sobre manera horrendo, perpetrado en esta ciudad de Paita con fecha cinco del mes en curso, apostatando pública y descaradamente de la Religión del Estado, y pasándose al bando de los *no católicos*, para contraer como efectivamente contrajeron, el llamado matrimonio civil, autorizado por la ley, única y exclusivamente para éstos.

Y considerando que es de estricta y rigurosa obligación para todo Párroco, celar los pecados públicos, y excogitar por todos los medios que estén á su alcance el que no se repitan y propaguen los que por desgracia se hayan cometido, máxime si ellos son tan graves y horrendos como el escándalo en referencia, que ha consternado en el más profundo dolor á todos los verdaderos fieles de Jesucristo en esta Parroquia de mi cargo.

Por tanto: á nombre de Dios y de su Santa Iglesia, ante la faz del Cielo y de la Tierra, en presencia de los ángeles y de los hombres, y de un modo especial como Pastor de las almas que me ha confiado la divina Providencia: PROTESTO con todas las fuerzas de mi alma, contra acción tan inicua y horrenda, como la que se efectuó el día cinco del presente mes, por dos feligreses de esta Doctrina, apostatando de la Religión católica, que es la única verdadera, para así contraer el matrimonio de los enemigos del catolicismo.

Por lo que debo declarar: 1º que á pesar de su actitud criminal, dichos ex-feligreses no dejan de ser cristianos, porque el carácter del Bautismo es indeleble y durará mientras Dios sea Dios: es decir, eternamente; y por lo mismo, han incurrido por su apostasía en los terribles anatemas que la Iglesia nuestra Madre, fulmina contra sus hijos rebeldes.

2º Incurren en excomunión mayor especialmente reservada al Sumo Pontífice de Roma: "los apóstatas todos de la fe cristiana; todos y cada uno de los hejes sea cual fuere su nombre ó secta; y los que le prestan fe, favor, ayuda ó defensa". (Bull. Apostol. Saedis).

3º En virtud de esta excomunión dichos contrayentes, mientras permanezcan en su vil é infame apostasía, han quedado de hecho excluidos del seno de Nuestra Santa Madre Iglesia, sin ningún género de derecho á Ella, ni en vida ni en muerte, ni corporal ni espiritual; no pudiendo por consiguiente ser admitidos para padrinos en el Bautismo, ni en la Confirmación ni Matrimonio; y en la hora de la muerte no se les puede dar tierra sagrada.

4º "Si alguno dijere que el matrimonio no es verdadera y propiamente uno de los siete Sacramentos de la Ley Evangélica, instituido por Cristo Nuestro Señor, sino inventado por los hombres en la Iglesia y que no confiere gracia; sea excomulgado". (Concilio Tridentino Sess. can. 1º)

"Si alguno dijera que las causas matrimoniales no pertenecen á los jueces eclesiásticos; sea excomulgado". (Concilio Trid, Sess. 24. can. 12).

5º Por esta doctrina se ve á todas luces, que el llamado matrimonio civil es ante Dios y la Iglesia completamente nulo. y los cristianos que así se casan, prescindiendo del Sacramento son públicos pecadores ó concubinarios; pues Pio IX en 19 de Setiembre de 1852 escribió al Victor Emmanuel las siguientes palabras; "La unión conyugal entre cristianos no es legítima sino en el Matrimonio Sacramento, fuera del cual no hay mas que un *puro concubinato*". Lo contrario á esta proposición condenó el mismo Papa en el Sillabus, prop. 75.

Dado en esta Santa Iglesia parroquial de Paita, bajo la advocación de San Francisco de Asís el día 25 de Diciembre del año de nuestra Redención 1898.

Ramón Burgués.
Cura Vicario

(De una hoja suelta)

Loja, Noviembre 25 de 1902.

SOCIAL

El Sr. Dr. D. Alejandro Ponce Elizalde salió ya de la fiebre amarilla: está blindado para vivir en Guayaquil.

"La Patria", que tanto aprecia y distingue á su amigo, no puede guardar en silencio su gratitud para con la noble sociedad guayaquileña, que con tanto interés atendió al Dr. Ponce Elizalde para salvarle la vida. Reciban sus amigos de allá nuestro más efusivo agradecimiento, y que nuestro amigo goce por largos años de su existencia útil para la familia y la patria.

CAPITULO FINAL

El divorcio según la ley de matrimonio civil, dictada por el Congreso del Ecuador de 1902

(*Continuación*)

En el capítulo V de la sección I, de este tomo, alegábamos, nosotros, en contra de las diferencias que las leyes ecuatorianas señalan al adulterio de la mujer, respecto del marido y alegábamos no sólo en el terreno del derecho civil, sino en el del penal, sin imaginarnos que estábamos en vísperas de ver consagrar por un Congreso esas desigualdades, y no sólo consagrar, sino agravar profundamente, ya que, según la nueva ley el adulterio de la mujrr, puede aún romper el vínculo matrimonial mismo. Y en todo caso, como el marido puede intentar ó no la acción de divorcio, el vínculo está á merced del matrimonio mismo. La condición de la mujer se ha hecho, pues, más dura. Con leyes tan jurídicamente retrógradas, volvería á ser la mujer la esclava y no la compañera del hombre. No podría siquiera decir al marido, como decía en los tiempos de la antigua Roma. *Ubi tu Caius ibi ego Caia.* "Donde tu eres el Señor, yo soy la Señora".

Es, pues, á la mujer que en primer término ha perjudicado la ley nueva; en primer lugar por la disolubilidad del matrimonio, su segundo por la determinación de la única causal del divorcio que disuelve el vínculo, determinación que constituye inmensa diferencia entre los cónyuges.

Los legisladores ecuatorianos de 1902, se inspiraron, al parecer, al dictar la ley de matrimonio civil, en la necesidad de sustraer el matrimonio del imperio exclusivo de las leyes canónicas, para someterlo á las civiles, exclusivamente. Sin embargo, esas leyes canónicas, tachadas de retrógradas, igualaron siempre á los esposos, esas leyes no diferenciaron nunca el adulterio del marido, del de la mujer. Y si progresar es volver á las diferencias odiosas de las antiguas edades, felices los pueblos que no progresan así.

Examinado ya lo que es el divorcio, disolución del vínculo, según la citada ley de matrimonio civil, vesmos lo que es según la misma, "el divorcio de mera separación de vida marital", que debió simplemente llamarse "separación de cuerpos", como en el Código francés.

Según el artículo 22 de dicha ley, producen este divorcio de separación de vida marital, las causas siguientes:

1º El adulterio del marido;
2º Sevicia atroz;
3º Tentativa de uno de los cónyuges contra la vida del otro;
4º Tentativa del marido para prostituir á la mujer ó á sus hijos;
5º Embriaguez consuetudinaria.

Estas causales son tomadas, más ó menos, de las señaladas en la generalidad de los Códigos latinoamericanos, para la separación de cuerpos, pero la lógica ha faltado en la elección de ellas. Haremos algunas observaciones al respecto.

1º *Adulterio de la mujer.* Como consecuencia de los principios predominantes en la ley que estudiamos, y según lo hemos visto ya, el adulterio de la mujer no produce los efectos del adulterio del marido, pues éste sólo da derecho á pedir la separación de cuerpos. No repetiremos lo expuesto ya, sobre la injusticia que tal distinción envuelve. Hubiera sido más cuerdo el señalar como causal de separación, el adulterio del uno ó del otro cónyuge, sin dar al adulterio de la mujer el efecto de disolver el matrimonio. Debe también, tenerse presente, que no figurando el adulterio de la mujer como causa para la separación de cuerpos, el marido, en caso de dicho adulterio, no puede quedarse en un justo medio, pues tiene que optar por el divorcio, disolución del vínculo, ó abstenerse de toda acción.

2º *"Sevicia atroz".* Unos Códigos, como el argentino, enumeran como causa de divorcio simplemente *"la sevicia"*; otros como el francés dicen: *"sevicia ó injurias graves"*. La ley de matrimonio civil ecuatoriana, habla de sevicia atroz. ¿Cuál será la sevicia atroz? Si sevicia es "crueldad excesiva" (Diccionario de la Academia) ¿cómo cabe "crueldad excesiva atroz?" Debió haberse dicho, simplemente "La sevicia".

3º *"Tentativa del uno de los cónyuges contra la vida del otro".* Esta es una causal que figura en casi todas las leyes sobre divorcio, si bien algunas, como la chilena, son más explícitas. Dice ella, en su artículo 21, inciso 3º: "Ser uno de los cónyuges, autor, instigador ó cómplice en la perpetración ó preparación de un delito contra los bienes, la honra ó la vida del otro cónyuge.

4º *"Tentativa del marido para prostituir á la mujer ó á sus hijos".* Es una cáusal también generalmente aceptada,

5º *"Embriaguez consuetudinaria".* Indudablemente la embriaguez consuetudinaria, es un vicio tal, que tiene de hacer imposible la vida común entre los cónyuges y así es muy justo que figure esa causal, entre las de divorcio temporal. Pero lo que no nos explicamos es por qué ha quedado esa causal y se suprimieron otras, quizás más graves, como la condena á una pena por crimen ó delito, La pena lleva consigo infamia é interdicción, y si algo debe dar motivo á una separación entre cónyuges, es la infamia de ellos. Esa separación puede aún hacerse necesaria, como una medida para preservar á los hijos contra la corrupción del padre ó madre criminal.

(*Continuará*).

SANTOS DEL DIA

Viernes 19

San Nemesio y comps. y Sta. Fausta, vg. mtres.—Durante la persecución de Décio, fué preso Nemesio y como no pudieron acusarle de robo, lo hicieron de cristiano, el juez lo hizo quemar vivo, en Alejandrina, año 252. El tirano Evelario llamando á Fausta, dijo: mujer, ¿quién eres? ¿eres acaso encantadora? ¿qué prodigios obras? 80 años tengo y jamas he visto tales prodigios. Lo que sé decirte, (dijo la santa) es: que no siento tus tormentos y si quieres conocerlo dignate escucharme; ofrezco oirte de buena gana (contestó el tirano): instruyóle la santa de fé católica que lo dejó del todo reducido y mandó en seguida a poncrla en libertad.

CRONICA

MEMORANDUM

Mes de Diciembre tiene 31 *dias,* 6 *de fiesta y* 25 *de trabajo.*

FACES DE LA LUNA

Cuarto creciente.....	7
Luna llena.....	14
Cuarto menguante....	22
Luna nueva.....	29

Calendario:—Mañana Viernes 19 San Nemecio y comps, y Sta. Fausta vg.

Servicio de Correos:—Jueves llega el del Norte y sale el del Sur.

Comisario de Turno:—Sr. Sáenz.

Botica de Turno:—La Nacional del Sr. Mariano Barriga.

Pasajeros

En los Carros de la Compañía de Transportes

Salieron ayer:

Alejandro Cabrera, María Zambrano, Teresa Ríos, Luis F. Paz y señora.

Salieron hoy:

Rosario Guevara, Rafael Molina, N. Gleason, Fabio Grueso, Rosario Guevara, Rafael Molina y Doleres Guevara.

Saldrán mañana:

Ricardo Chacón, Comandante Lauro Guerrero y Geo A, Powell.

Llegaron hoy:

Julián Lara, Mariano Alarcón, Julio Letort, Samuel Koppel, Manuel Vignolo, Luis A. Dillon y sirviente.

Llegarán mañana:

Mariano Villalva, Secundina Narváez, Manuel Ocampo C., Juan J. Franco y Sra. Mercedes, Lucrecia y Angel Orrico.

A Guayaquil

En el Ministerio de Guerra y Marina se ha dado de baja á los Subtenientes Silvestre Bucheli y Ricardo Marin, por pasar á prestar sus servicios en la Brigada de Artillería Sucre acantonada en Guayaquil.

Placas

Sabemos que el Sr. José Miguel Salvador González, pretende hacer una solicitud al Ilustre Concejo Municipal, con el objeto de, previa contrata, cambiar la numeración de las casas y tiendas, como también los rótulos de las carreras, con unas placas que á más de ser lujosas son duraderas; pues son de fierro platino con alto relieve.

Ojalá los ediles no pongan obstáculos al pedido del Sr. Salvador González.

Al servicio

Se ha llamado al servicio activo de las armas con destino al Ministerio de Guerra y Marina, al Capitán Carlos Jurado y al Alférez de fragata José María Ugarte; debiendo servir los cargos de amanuenses en las secciones Generales de Infantería y Caballería del expresado Ministerio.

Atrevido

De tal podemos calificar el procedimiento que dicen ha usado el actual Gobernador de la Provincia de Imbabura, pues corren rumores, y nos aseguran ser verdad, que Dn. Miguel Aristizábal ha dirigido una carta al último. Señor González Suárez previniéndole, que caso de que su Sría. Iltma. predicase contra el Matrimonio civil se vería obligado á tomarle preso.

Si es cierto esto, Aristizábal es un atrevido que trata de ultrajar al más grande de nuestros Principes, al mejor de nuestros historiadores.

Estamos seguros que Ibarra no vería con indiferencia el menor de los ultrajes que le infirieran á su Obispo ilustrado y virtuoso.

Pensionistas

Entre las pensionistas de Montepío Militar que pasan sus revistas en la plaza de Ibarra, se ha dado de alta á la Srta. Benigna Andrade, hija del Sargento Mayor Miguel Andrade, con la asignación mensual de 20 sucres.

Ejercicios

Desde hace tres días se están dando ejercicios espirituales en la Capilla de Santa Rosa, á las Hermanas Terciarias de Santo Domingo.

Academia de Pintura

Hasta mediados del mes próximo saldrá para Cuenca el distinguido pintor quiteño Señor Don Joaquín Pinto.

Va el Señor Pinto ha hacerse cargo de la Academia de Pintura de la capital de la provincia del Azuay, por contrata celebrada con el Ilustre Ayuntamiento del cantón Cuenca, presidido por el entusiasta patriota Don Roberto Crespo Toral.

Se abre un nuevo horizonte para la culta y estudiosa juventud cuencana, tan amante de las letras como de las artes.

Boticas

Ayer visitó la Botica Alemana el Sr. Comisario Quiñónez, en compañía de los Dres. Juan A. López, Juan J. Egüez, Alejandro Villamar y Sr. Carlos Egas Caldas.

La visita tenía por objeto apreciar si las drogas se hallan en buen estado.

Tentativa de violación

De una de las casas de la carrera Mejía fué conducido antier á la Policía, Pedro Chiliquinga por haber intentado contra el pudor de una muchacha menor de cuatro años.

REMITIDO

RIDICULECES Y RIDICULECES

Con harta vergüenza y suma indignación, indignación y vergüenza propias de quienes llevan el entendimiento bien puesto y el juicio en su lugar, contemplamos la horrorosa manifestación de anoche, digna de la más grande censura, si por lo torpe, si por lo imprudente, si por lo ridícula.

Una veintena de *patriotas* aturdidos, sin dirección alguna, atronando la ciudad con sus voces cluecas y aternerádas, no es, no puede ser jamás, la representación de los vecinos de un arrabal, menos la de los nobles habitantes de Quito, quienes, dicho sea de paso, se hallan conmovidos en extremo, en vista de las desventuras que actualmente afligen á la inclita Venezuela.

Peroratas de tres al cuarto, peores que aquellas que con improvisadas por ciertos tribunos de aldea, no son, no pueden ser jamás, la expresión genuina del americanismo de los que, desde el Pichincha, deploran los atropellos últimamente inferidos á la gallarda y legendaria patria de Bolívar.

Si somos americanos, si nuestro pecho abriga el levantado sentimiento de velar por la dignidad é integridad de los pueblos descubiertos por Colón, dejémonos de motines despreciables, indígnos de la civilización actual, y procedamos prácticamente: trabajemos en el sentido de que Inglaterra, Alemania é Italia, ofrezcan el ramo de olivo á nuestra desventurada hermana del Norte, al aceptar los buenos oficios que el Gobierno de los Estados Unidos, según se asegura, ha presentado en estos últimos días, para que dichas naciones lleguen á un arreglo definitivo, decoroso y amigable.

Tengamos, pues, cordura, y grande, en estos solemnes instantes: no demos lugar á que los extranjeros, con sobra de razón y de justicia, se burlen de nuestro bobo patriotismo.

Manuel M. Zaldumbide S.

Quito, 18 de diciembre de 1902.

VARIEDADES

EL CIPRES

Si por mi tumba pasas un día
Y amante evocas el alma mía,
Verás un ave sobre un ciprés:
Habla con ella, que mi alma es

Si tú me nombras, si tu me llamas,
Si allí repites que así me amas,
Da oído al viento dentro el ciprés,
Y con él habla, que mi alma es.

Pero si esclava ya de otro dueño,
Turbas é insultas mi último sueño,
Guárdate, ingrata, de ir al ciprés:
Huye su sombra, que mi alma es.

Huye del ave, huye del viento,
De toda forma, de todo acento!....
Pero es en vano: do quier estés
Verás la sombra de ese ciprés,

José Antonio Calcaño.

AVISOS

REMATE VOLUNTARIO

Mauricio de Wind hallándose de viaje para Europa, ha resuelto vender en remate público todas las existencias de su almacén "EL GRAN BAZAR", situado esquina San Agustín, casa del Sr. Jorje Zaldumbide. El REMATE tendrá lugar en *lotes* ó por *artículos* desde el día **Jueves 18** del presente de **9 á 11 a. m.** y de **1 á 4 p. m.**

En este REMATE tendrá opción quien haga la mejor oferta.

Esta es la más práctica y positiva ganga.

Aprovechad todos para la PASCUA.

15 v.—2

MIGUEL ABELARDO EGAS

Médico y Cirujano,

Tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales. Puede prestarse á atender enfermos fuera de la Capital.

Carrera Esmeraldas, Nº 36, casa del Sr. D. Juan José Narváez, segundo piso.

Quito, Diciembre de 1902.

15. v.—6

VENDO una casa central en esta ciudad y doy en arrendamiento otra muy cómoda y amueblada en Chillogallo. Las personas que interesen pueden entenderse con el suscrito.

17 *Augusto Bueno*

Notable era la falta que hacía el azúcar en pancitos que se encuentra de venta en el Almacén de VICENTE URRUTIA.

IMPRENTA DE "LA PATRIA".

PROXIMAMENTE

SE PUBLICARA LA NUEVA LISTA

DE LA

LIBRERIA AMERICANA

SE VENDE BARATO LAS SIGUIENTES MERCADERIAS

EN EL ALMACEN DE

A. E. ESTUPIÑAN

Agua florida legítima de los EE. UU., frasco grande á S[. 1,20; por docena á S[. 13,20.

Id. mediana á 60 centavos frasco; por docena S[. 6,60.

Id. chica o sea la cuarta á 45 ctvs. cada frasco; por docena á S[. 5,20.

Perfumes finos: Jazmín, Eliotropo, Violeta, Ilam--Ilam, Brisas del Tamuri y Rosa de Francia, frasco de una onza á S[. 1.

Bacinillas de fierro enlozado, cuatro tamaños: á S[. 1,20, S[. 1,60, S[. 2, S[. 2,40 cada una; por docena en surtido se rebaja S[. 2 en cada docena.

Quito, Noviembre de 1902.